



Asamblea General

Distr. general
19 de abril de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Temas 146 y 157 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

Informe de la Comisión Consultiva en Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2010/11	853.827.400
Gastos 2010/11	810.562.700
Saldo no comprometido 2010/11	43.264.700
Consignación 2011/12	793.517.100
Gastos previstos 2011/12 ^a	759.659.700
Saldo no comprometido estimado para 2011/12	33.857.400
Proyecto presentado por el Secretario General para 2012/13	644.389.800
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2012/13	644.389.800

^a Estimaciones al 31 de enero de 2012 (véase el anexo I).



I. Introducción

1. **La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomienda aprobar las propuestas del Secretario General para la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013, y en los párrafos que figuran a continuación formula recomendaciones y observaciones sobre cuestiones concretas, cuando procede.**

2. El informe de la Comisión Consultiva sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz figura en el documento A/66/718. En el presente informe, la Comisión aborda los recursos y otros temas que guardan relación directa con la MINUSTAH.

3. Al examinar las propuestas del Secretario General para la MINUSTAH correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 (A/66/745), la Comisión Consultiva ha tenido en cuenta la información relativa al cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores, contenidas en el documento A/65/5 (Vol. II), que figura en la sección V del proyecto de presupuesto, y las recomendaciones formuladas por la Junta en su informe correspondiente al período que se extiende hasta el 30 de junio de 2011 (A/66/5 (Vol. II) (cap. II)) (véase el párr. 52 *infra*). Además, el informe de la Comisión Consultiva acerca del informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2011 figura en el documento A/66/719. **La Comisión Consultiva sigue insistiendo en el valor de las conclusiones de la Junta de Auditores, y reitera la necesidad de que las recomendaciones de la Junta se apliquen en los plazos especificados por el Secretario General.**

4. Al final del presente informe se proporciona una relación de los documentos estudiados y utilizados como antecedentes por la Comisión Consultiva para examinar la financiación de la MINUSTAH.

II. Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011

5. La Asamblea General, en su resolución 65/256 A decidió consignar la suma de 853.827.400 dólares en cifras brutas (836.512.800 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la MINUSTAH durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011. Los gastos del período ascendieron a 810.562.700 dólares en cifras brutas (793.863.700 dólares en cifras netas). El saldo no comprometido resultante de 43.264.700 dólares en cifras brutas (42.649.100 dólares en cifras netas) representa, en cifras brutas, el 5,1% de la consignación. En la sección IV del informe sobre la ejecución del presupuesto de la MINUSTAH correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/66/658) figura un análisis de las diferencias.

6. Los gastos inferiores a lo previsto obedecieron principalmente a:

a) Unidades de policía constituidas (17.419.100 dólares, o el 23,6%): un despliegue medio de efectivos de unidades de policía constituida (2.021 efectivos), inferior al presupuestado (2.264 efectivos), debido a la cancelación del despliegue de cuatro unidades, la demora en el despliegue de tres unidades, y la repatriación anterior a lo previsto de cuatro unidades (A/66/658, párr. 35);

b) Personal temporario general (12.062.900 dólares, o el 47,1%): una tasa media de vacantes del personal temporario internacional (del 58%) superior a la tasa media presupuestada (del 32%). En lo que respecta al personal temporario nacional, los gastos inferiores a lo previsto obedecieron fundamentalmente a que la tasa media de vacantes fue del 73% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y del 47% para el personal nacional del Cuadro de Servicios Generales, frente a una tasa presupuestada del 21% para ambas categorías (*ibid.*, párr. 39);

c) Viajes oficiales (2.188.100 dólares, o el 25,6%): el registro del pago de dietas a 68 funcionarios internacionales en la partida de personal de contratación internacional, en lugar de viajes en la partida de oficiales; la cancelación de los viajes de algunos miembros del personal debido a problemas con los visados; la ausencia de miembros del personal que reunieran los requisitos para recibir formación externa, por ejemplo, en asuntos políticos; y la realización en Nueva York de algunas actividades de formación que inicialmente se había previsto realizar en Brindisi y Entebbe (*ibid.*, párr. 42);

d) Instalaciones e infraestructura (18.319.200 dólares, o el 13,2%): la cancelación de la construcción prevista de siete campamentos para efectivos militares y agentes de unidades de policía constituidas, por demoras en el proceso de adquisiciones y en el despliegue de unidades de policía constituidas, y la reducción prevista de la capacidad del personal militar y de policía, que había sido reforzada temporalmente (*ibid.*, párr. 43).

7. Esos gastos inferiores a lo previsto se contrarrestaron en parte por necesidades adicionales debido fundamentalmente a:

a) Personal internacional (7.494.700 dólares, o el 8,9%): una ocupación media de puestos de personal internacional (449 puestos) superior a la presupuestada (430 puestos); la revisión de las escalas de sueldos con efecto a partir de enero de 2011; mayores gastos comunes reales de personal (78% de los sueldos netos, frente a una estimación presupuestada del 69%); el pago de indemnizaciones por los efectos personales perdidos o dañados a causa del terremoto; y necesidades relacionadas con el terremoto, como viajes en misión a la MINUSTAH (*ibid.*, párr. 36);

b) Transporte terrestre (4.840.100 dólares, o el 18,1%): la adquisición de 256 vehículos ligeros y 4 vehículos de rescate con plataformas elevadoras para reemplazar a los vehículos que habían llegado al final de su vida útil (*ibid.*, párr. 44);

c) Tecnología de la información (1.744.000 dólares, o el 14,9%): la adquisición de más equipo, fundamentalmente para apoyar la ampliación de la cobertura de la red radiofónica de la MINUSTAH y ultimar el proyecto de redes de microondas (*ibid.*, párr. 48).

8. Como se indicó en el párrafo 5 *supra*, el 94,9% del presupuesto aprobado se utilizó para realizar las actividades encomendadas en relación con el mantenimiento de la estabilidad, el fomento de la capacidad del Estado, la coordinación de la asistencia y la organización de las elecciones. La Comisión Consultiva también

observa que los principales factores externos que afectaron la ejecución del presupuesto fueron la cancelación de la construcción prevista de siete campamentos para efectivos militares y agentes de unidades de policía constituidas, el despliegue inferior al previsto de efectivos de unidades de policía constituida, y las tasas de vacantes de personal temporario general que fueron superiores a lo previsto.

9. Las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva con respecto a la información sobre determinados objetos de gastos presentada en el informe sobre la ejecución del presupuesto de la MINUSTAH para el período (A/66/658), figura, cuando procede, en el análisis del presupuesto de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 (A/66/745) que se realiza en los párrafos subsiguientes.

III. Situación financiera e información sobre la ejecución financiera en el período en curso

10. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 13 de marzo de 2012, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 4.061.238.000 dólares para la MINUSTAH desde su inicio. Los pagos recibidos a esa misma fecha ascendían a 3.807.407.000 dólares, por lo que el saldo pendiente era de 253.831.000 dólares. Al 12 de marzo de 2012, el saldo de caja de la Misión ascendía a 282.600.000 dólares. Teniendo en cuenta que la reserva operacional de efectivo para tres meses era de 133.632.000 dólares, cifra que, según el Secretario General, excluía los reembolsos a los países que aportan contingentes y unidades de policía constituida, el saldo de caja disponible de la MINUSTAH, al 12 de marzo de 2012, era de 148.968.000 dólares. **La Comisión Consultiva observa la situación de caja favorable de la Misión.**

11. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2011, se adeudaba una suma estimada de 11.943.000 dólares en concepto de reembolso de los gastos de los contingentes. También se indicó que todas las reclamaciones hasta noviembre de 2011 se habían liquidado y que se adeudaba una suma de 34.532.175 dólares en concepto de reclamaciones correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2011 y febrero de 2012. También se informó a la Comisión de que, al 31 de diciembre de 2011, se adeudaba una suma estimada de 36.797.000 dólares en concepto de equipo de propiedad de los contingentes, y que todas las reclamaciones hasta septiembre de 2011 se habían liquidado. Se indicó que, al 31 de diciembre de 2011, se habían firmado 34 memorandos de entendimiento, y había 8 en borrador, relativos al equipo de propiedad de los contingentes. Asimismo, se informó a la Comisión de que, desde el comienzo de la Misión se habían pagado 4.047.000 dólares para saldar 121 reclamaciones de indemnización por muerte o discapacidad, y se habían obligado 373.000 dólares para saldar 5 reclamaciones pendientes. **La Comisión Consultiva espera que todas las reclamaciones pendientes se salden sin demora. Además, la Comisión espera que los 8 memorandos de entendimiento se ultimen a la brevedad posible.**

12. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 29 de febrero de 2012, la ocupación de puestos de la MINUSTAH para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 era la siguiente:

<i>Puestos</i>	<i>Puestos autorizados^a</i>	<i>Puestos ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Personal militar y de policía			
Contingentes militares	8 940	7 575	15,3
Policía de las Naciones Unidas	1 351	1 275	5,6
Unidades de policía constituidas	2 940	2 265	23,0
Personal proporcionado por los gobiernos	100	83	17,0
Personal civil			
Personal internacional	475	412	13,3
Personal nacional			
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	117	101	13,7
Personal nacional del Cuadro de Servicios Generales	1 170	1 053	10,0
Voluntarios de las Naciones Unidas	277	223	19,5
Personal temporario general			
Personal internacional	193	146	24,4
Personal nacional			
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	69	45	34,8
Personal nacional del Cuadro de Servicios Generales	176	160	9,1

^a Representa la dotación máxima autorizada para el período.

13. Se facilitó a la Comisión Consultiva un cuadro en el que se mostraban los gastos corrientes y previstos para el período, y las razones de las diferencias (véase el anexo I). Al 31 de enero de 2012, los gastos para el período ascendían a 313.729.700 dólares. Al cierre del ejercicio económico en curso, los gastos estimados ascenderían en total a 759.659.700 dólares, frente a una consignación de 793.517.100 dólares, de modo que el saldo no comprometido previsto sería de 33.857.400 dólares o el 4,3%.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013

A. Mandato y resultados previstos

14. El mandato de la MINUSTAH fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1542 (2004). Posteriormente fue prorrogado en resoluciones sucesivas y ampliado para incluir nuevas funciones en diversos ámbitos, incluidas la creación de capacidad e instituciones a todos los niveles, así como el fortalecimiento de las instituciones del Estado. A solicitud del Consejo, en junio de 2011 se llevó a cabo una evaluación exhaustiva del entorno de seguridad, después de las elecciones nacionales celebradas en noviembre de 2010 y marzo de 2011 y del traspaso del poder a un nuevo Presidente. Con posterioridad a esa evaluación, y por recomendación del Secretario General, el Consejo, en su resolución 2012 (2011), decidió reducir la dotación general de la MINUSTA en 1.600 efectivos militares y 1.150 efectivos policiales, y reajustar la fuerza sobre la base de la situación general de seguridad sobre el terreno, teniendo en cuenta el desarrollo cada vez mayor de la

capacidad estatal de Haití. En esa misma resolución, el Consejo decidió prorrogar el mandato de la MINUSTAH hasta el 15 de octubre de 2012.

15. En su informe al Consejo de Seguridad (S/2011/540, párr. 49), el Secretario General indicó que al terminar las operaciones humanitarias posteriores al terremoto y concluirse las elecciones, muchos de los retos adicionales que habían justificado el aumento de las fuerzas de policía y de los efectivos autorizados de la Misión se habían superado o habían disminuido considerablemente; de ahí su recomendación de reducir parcialmente la capacidad adicional desplegada después del terremoto. Además, indicó que las dos nuevas tareas principales emprendidas por la Misión a partir del terremoto eran la protección de las personas desplazadas dentro de Haití y la prestación de apoyo de ingeniería para la recuperación y la reconstrucción del país.

Marco de presupuestación basada en los resultados

16. Durante su examen del proyecto de presupuesto para el período 2012/13, la Comisión Consultiva examinó diversos productos, logros previstos e indicadores de progreso contenidos en los marcos de presupuestación basada en los resultados de la Misión. En respuesta a una pregunta, la Comisión recibió información relativa a los productos e indicadores de progreso clave de los componentes de derechos humanos y apoyo. **A partir del examen de la información proporcionada, la Comisión Consultiva considera que cabría mejorar la formulación de los indicadores para que reflejaran mejor lo que realmente puede lograr la propia MINUSTAH, y las actividades respecto de las cuales se podría exigir que la Misión rindiera cuentas. Además, la Comisión destaca que se debería tener cuidado de asegurar que los marcos de presupuestación basada en los resultados reflejaran debidamente las actividades previstas para el ejercicio económico a que se relacionan (véase el párr. 32 *infra*).** La Comisión formula otras observaciones sobre la cuestión de los marcos de presupuestación basada en los resultados en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/66/718).

B. Recursos necesarios

17. El proyecto de presupuesto de la MINUSTAH para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 asciende a 644.389.800 dólares, suma que supone una disminución de 149.127.300 dólares, o el 18,8%, en cifras brutas, respecto de la consignación de 793.517.100 dólares para el período 2011/12. La Comisión Consultiva observa que si el proyecto de presupuesto se compara con los gastos previstos por valor de 759.659.700 dólares para 2011/12 (véase párr. 13 *supra*), la reducción de los recursos propuesta para 2012/13 es de 115.269.900 dólares. Esa reducción propuesta refleja fundamentalmente la reducción de los créditos para contingentes militares (46.548.200 dólares), unidades de policía constituidas (18.853.500 dólares), personal temporario general (20.732.700 dólares), instalaciones e infraestructura (27.032.800 dólares), y comunicaciones (5.507.800 dólares). Los recursos financieros necesarios y el análisis de las diferencias figuran en las secciones II y III del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto (A/66/745).

18. En el proyecto de presupuesto se prevé el despliegue de 7.340 efectivos de contingentes militares, 1.451 agentes de policía de las Naciones Unidas (incluidos 100 clasificados como personal proporcionado por los gobiernos), 1.790 efectivos de unidades de policía constituidas, 475 funcionarios de contratación internacional, 1.287 funcionarios de contratación nacional, 138 funcionarios temporarios y 225 voluntarios de las Naciones Unidas. Como se indicó en el párrafo 17 *supra*, el presupuesto refleja una reducción general de 1.600 efectivos de contingentes militares y 1.150 efectivos de unidades de policía constituidas. El proyecto de presupuesto también refleja una reducción neta de 352 plazas temporarias, a saber, 300 de personal temporario general y 52 de Voluntarios de las Naciones Unidas (A/66/745. párr. 11).

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2011/12^a</i>	<i>Propuestos 2012/13</i>	<i>Diferencia</i>
Personal de los contingentes militares	8 940	7 340	(1 600)
Policía de las Naciones Unidas ^b	1 451	1 451	–
Personal de las unidades de policía constituidas	2 940	1 790	(1 150)

^a Representa la dotación máxima autorizada para el período.

^b Incluye 100 efectivos clasificados como personal proporcionado por los gobiernos.

19. Los recursos necesarios para personal militar y de policía en el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 ascienden a 311.681.300 dólares, cifra que representa una disminución de 66.296.600 dólares, o del 17,5%, con respecto a la consignada para 2011/12. La reducción propuesta de las necesidades de recursos obedece fundamentalmente a la reducción de la dotación autorizada de contingentes militares y unidades de policía constituidas en 1.600 y 1.150 efectivos respectivamente, como parte de la reducción parcial prevista de la capacidad adicional de efectivos militares y de policía desplegada después del terremoto, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2012 (2011) del Consejo de Seguridad. Esa reducción se traduciría en menores créditos para rotación, viajes, raciones, dietas, prestaciones por licencia de esparcimiento y reembolsos estándar a los países que aportan contingentes, así como en la supresión del crédito para el pago suplementario, con carácter excepcional, a los países que aportan contingentes y unidades de policía constituidas, aprobado para el período 2011/12.

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2011/12^a</i>	<i>Propuestos 2012/13</i>	<i>Diferencia</i>
Personal internacional	475	475	–
Personal nacional	1 287	1 287	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	277	225	(52)
Plazas temporarias ^a	438	138	(300)
Total	2 477	2 125	(352)

^a Con cargo a los fondos para personal temporario general.

20. El proyecto de presupuesto correspondiente al personal civil para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 asciende a 137.941.700 dólares, cifra que representa una disminución de 32.406.700 dólares, o del 19%, frente a la consignada para 2011/12. La disminución de los recursos obedece principalmente a:

a) Personal internacional (4.873.500 dólares): la eliminación de un crédito para prestaciones por lugar de destino peligroso, debido a la supresión de ese derecho para todo el personal civil a partir de marzo de 2011; y la disminución del crédito destinado a las contribuciones del personal, sobre la base de las escalas de sueldos internacionales en vigor a partir de enero de 2012, lo que se contrarresta en parte por necesidades adicionales para gastos comunes de personal sobre la base de los patrones de gastos recientes (A/66/745, párr. 211);

b) Personal temporario general (20.732.700 dólares): la supresión propuesta de 300 plazas temporarias en relación con la reducción parcial de las actividades adicionales realizadas por la MINUSTAH tras el terremoto (véase el párr. 23 *infra*), y la eliminación de un crédito para prestaciones por lugar de destino peligroso, debido a la supresión de ese derecho para todo el personal civil a partir de marzo de 2011 (A/66/745, párr. 211).

Tasa de vacantes

21. En los párrafos 189 y 190 del proyecto de presupuesto, la Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes previstas para 2012/13 son del 10% para el personal internacional, del 8% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, del 6% para el personal nacional del Cuadro de Servicios Generales, y del 8% para los Voluntarios de las Naciones Unidas. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que las tasas reales al 29 de febrero de 2012 eran del 13,3% para el personal internacional, del 13,7% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, del 10% para el personal nacional del Cuadro de Servicios Generales, y del 19,5% para los Voluntarios de las Naciones Unidas. Se indicó que las proyecciones para 2012/13 se habían basado en los patrones de ocupación de puestos recientes, así como en la supresión propuesta de 352 plazas temporarias (véase párr. 23 *infra*). También se indicó que, si bien los patrones recientes de ocupación de puestos solían servir de base para proyectar los factores de vacantes, en el caso de los puestos de contratación nacional de la MINUSTAH, se había considerado además la supresión propuesta de las plazas temporarias correspondientes. Los funcionarios de contratación nacional que actualmente ocupaban plazas temporarias que se proponía suprimir, pero que podían realizar funciones en grupos ocupacionales similares, se trasladarían lateralmente a los puestos vacantes a más tardar el 1 de julio de 2012, con arreglo a los procesos de selección del personal, lo que traería como resultado menos pérdidas de empleos y tasas de vacantes inferiores para ambas categorías del personal de contratación nacional. **La Comisión Consultiva insta al Secretario General a utilizar todos los mecanismos disponibles para cubrir los puestos vacantes que quedan pendientes.**

Reorganización de la División de Apoyo a la Misión

22. En el párrafo 18 de su informe (A/66/745), el Secretario General propone reorganizar la División de Apoyo a la Misión para simplificar y mejorar la

prestación de apoyo a los componentes militar, policial y sustantivo de la Misión, entre otras cosas, disolviendo la Sección de Servicios Generales y transfiriendo sus funciones administrativas y logísticas a otras secciones de la División. Además, propone fortalecer la Sección de Administración de Bienes redistribuyendo puestos de la Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo, para que pueda gestionar mejorar los bienes fungibles y no fungibles de la Misión y asumir la responsabilidad de supervisar el equipo de propiedad de los contingentes. Al respecto, el Secretario General propone los cambios de plantilla que se describen en el párrafo 25 *infra*. **La Comisión Consultiva confía en que la reorganización de la División de Apoyo a la Misión se traduzca en una gestión más eficiente de los activos de la Misión y el equipo de propiedad de los contingentes.**

Recomendaciones sobre puestos/plazas

Supresiones

23. En el párrafo 11 del proyecto de presupuesto, el Secretario General indica que a mediados de 2012 las operaciones de respuesta al terremoto se habrán reducido en gran medida, lo que permitirá suprimir 352 plazas temporarias, a saber, 300 plazas financiadas con cargo a los recursos para personal temporario general, y 52 de Voluntarios de las Naciones Unidas, que se habían creado para satisfacer las necesidades inmediatas de la Misión tras el terremoto. Además, se indica que se propone mantener las 138 plazas temporarias restantes en el presupuesto para 2012/13, a fin de apoyar las labores de recuperación en marcha. Las plazas que se propone suprimir son las siguientes:

- a) 162 plazas temporarias de contratación internacional (2 D-1, 17 P-5, 29 P-4, 51 P-3, 5 P-2, y 58 del Servicio Móvil);
- b) 138 plazas temporarias de contratación nacional (46 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 92 de personal nacional del Cuadro de Servicios Generales);
- c) 52 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas.

En el anexo II del presente informe figura un resumen detallado de los cambios de plantilla propuestos.

Reclasificaciones y conversiones

24. Se proponen las siguientes reclasificaciones y conversiones:

- Reclasificación de 8 puestos de Oficial de Seguridad de categoría P-2 de la Sección de Seguridad (Componente 5: Apoyo a la Misión) como puestos de Oficial de Seguridad de categoría P-3 a fin de ajustar la categoría de los oficiales de seguridad regional de la MINUSTAH a la de los oficiales de seguridad regional de otras misiones para poder atraer y retener oficiales capacitados (A/66/745, párr. 111);
- Conversión de 3 puestos de Oficial de Seguridad de categoría P-2 de la Sección de Seguridad (Componente 5: Apoyo a la Misión) en puestos de Oficial de Seguridad del Servicio Móvil para proporcionar más flexibilidad en el reparto de tareas con vistas a cumplir los requisitos de las funciones técnicas específicas del Servicio Móvil, como el patrullaje, los servicios de escolta, la seguridad contra incendios y las investigaciones (*ibid.*, párr. 111);

- Reclasificación de 1 puesto de Oficial de Operaciones de Seguridad de categoría P-2 de la Sección de Seguridad (Componente 5: Apoyo a la Misión) como puesto de Oficial de Seguridad de categoría P-3 para ajustar mejor la categoría de ese puesto a su nivel de responsabilidad (*ibid.*, párr. 112);
- Reclasificación de 1 puesto de Oficial Auxiliar de Reclamaciones de categoría P-2 de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión (Componente 5: Apoyo a la Misión) como puesto de Oficial de Reclamaciones de categoría P-3 para ajustar la categoría de ese puesto a su mayor nivel de responsabilidad, dado el gran número de reclamaciones pendientes que pueden entrañar una obligación para la Misión (*ibid.*, párr. 130).

Reasignaciones y redistribuciones

25. Por las razones expuestas en el párrafo 22 *supra*, el Secretario General propone reasignar 43 puestos/plazas (6 P-4, 5 P-3, 2 P-2, 6 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 14 de personal nacional del Cuadro de Servicios Generales, y 10 de Voluntarios de las Naciones Unidas), y redistribuir 475 puestos/plazas (1 P-5, 4 P-4, 9 P-3, 1 P-2, 28 del Servicio Móvil, 27 de personal temporario general, 8 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 384 de personal nacional del Cuadro de Servicios Generales y 13 de Voluntarios de las Naciones Unidas). Si bien la mayoría de los cambios propuestos se relaciona con la reorganización de la División de Apoyo a la Misión, la Comisión Consultiva observa que hay 9 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas que se reasignarán de la Oficina del Comisionado de Policía a otras secciones, de conformidad con la reducción de las actividades policiales. En el anexo II del presente informe figura un resumen detallado de las propuestas de plantilla formuladas por el Secretario General.

26. La Comisión Consultiva no objeta las propuestas de plantilla del Secretario General.

Plaza temporaria de Director de Apoyo a la Misión de categoría D-2

27. En los párrafos 118 y 125 a 128 del proyecto de presupuesto (A/66/745), el Secretario General expone las razones para mantener durante el período 2012/13 una plaza temporaria de Director de Apoyo a la Misión (anteriormente Director de Operaciones y Administración) de categoría D-2, creada a raíz del terremoto de enero de 2010 para apoyar la ampliación del mandato de la MINUSTAH y gestionar el despliegue de la capacidad adicional, el aumento de los recursos físicos y financieros, y otras medidas de respuesta a la crisis. En el párrafo 126 del proyecto de presupuesto se indica que el Director de Apoyo a la Misión prestaría servicios durante un año más como asesor especial del Representante Especial del Secretario General y que el Director Adjunto seguiría siendo el oficial responsable de las funciones de apoyo a la Misión.

28. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, durante la preparación del proyecto de presupuesto para 2012/13, la Misión había considerado la posibilidad de incluir la función de asesor especial del Representante Especial del Secretario General como parte de las responsabilidades de esa plaza. No obstante, se informó a la Comisión de que la necesidad de centrar más la atención en la gestión de la reestructuración interna de las prioridades y la reorganización de los recursos del componente de apoyo a la Misión habían hecho necesario mantener la estructura de un Director de Apoyo a la Misión con un

Director Adjunto de categoría D-1. Por consiguiente, la función de asesor especial no sería parte de las responsabilidades del Director de Apoyo a la Misión. **La Comisión Consultiva no objeta mantener la plaza de D-2, en el entendido de que para mantenerla más allá del período 2012/13 se necesitará una justificación adecuada.**

Contratación a partir de la lista de candidatos de la Junta Central de Examen de las Actividades sobre el Terreno

29. En respuesta a una pregunta, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre el número de funcionarios internacionales contratados en el período 2010/11. A partir de la información proporcionada se conoció que, de los 211 candidatos contratados en el período 2010/11, 111 candidatos, o el 53%, habían sido seleccionados de la lista de candidatos aprobados por la Junta Central de Examen de las Actividades sobre el Terreno. También se conoció que 33 candidatos, o el 16%, habían sido seleccionados sobre la base de su reasignación provisional, es decir, que su selección se había basado en la decisión de la Secretaría de hallar una ubicación para los miembros del personal que habían sido afectados por la reducción de las actividades o el cierre de otras misiones. Además, se conoció que el 8% de los candidatos seleccionados había recibido contratos de plazo fijo, en uso de una facultad excepcional, hasta tanto fuera aprobado por la Junta Central de Examen. Se explicó que esa facultad excepcional delegada a la Misión se ejercía cuando no había suficientes candidatos disponibles en la lista de la Junta Central. También se informó a la Comisión de que el 21% de los candidatos había sido nombrado con arreglo a contratos temporales o para cubrir vacantes temporales a fin de satisfacer necesidades operacionales inmediatas o hasta tanto concluyera el proceso ordinario de selección, mientras que el otro 2% había sido seleccionado por la Sede o por otra entidad de las Naciones Unidas, como el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva alienta a la MINUSTAH a aumentar el uso de la lista de candidatos de la Junta Central de Examen de las Actividades sobre el Terreno para cubrir sus puestos vacantes. La Comisión formula otras observaciones con relación a la lista de candidatos de la Junta Central de Examen en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/66/718).**

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Fondos asignados 2011/2012</i>	<i>Gastos propuestos 2012/13</i>	<i>Diferencia</i>
245.190.800	194.766.800	(50.424.000)

30. Los gastos operacionales estimados para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 ascienden a 194.766.800 dólares, suma que supone una disminución de 50.424.000 dólares, o del 20,6 %, frente a la consignada para el período 2011/12. Esta disminución refleja la reducción parcial de las actividades adicionales realizadas por la Misión tras el terremoto.

Instalaciones e infraestructura

31. Las necesidades estimadas de recursos para instalaciones e infraestructura en el período 2012/2013 ascienden a 94.004.800 dólares, cifra que supone una reducción de 27.032.800 dólares, o del 22,3%, con respecto a la consignada para el período anterior. En el proyecto de presupuesto se indica que la disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a la disminución del crédito para servicios de construcción, ya que no se prevén proyectos de construcción importantes para el período 2012/13 debido a reducción de la dotación militar y policial; la reducción del crédito para autonomía logística en concepto de equipo de propiedad de los contingentes; la disminución del crédito para la prestación de servicios de seguridad domiciliaria al personal no civil sobre la base de los patrones de gastos recientes; y la disminución del crédito para servicios de reforma y renovación, debido a la supresión del crédito para los siete campamentos que no se construyeron en el período 2010/11 (*ibid.*, párr. 218).

32. La Comisión Consultiva observa que si bien el proyecto de presupuesto contempla una reducción del número de efectivos militares y policiales de la MINUSTAH, en los productos relacionados con instalaciones e infraestructura, del componente de apoyo a la Misión establecido en el marco de presupuestación basada en los resultados, se incluye el establecimiento de 3 campamentos, 1 para contingentes militares y 2 para unidades de policía constituidas. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que ese producto se había incluido inadvertidamente en el proyecto de presupuesto y que en el informe sobre la ejecución del presupuesto se incluiría el producto revisado. **(Véanse las observaciones que formula la Comisión Consultiva en el párrafo 16 *supra*.)**

Comunicaciones

33. Las necesidades estimadas para comunicaciones en el período 2012/13 ascienden a 24.677.300 dólares, cifra que representa una disminución de 5.507.800 dólares, o del 18,2%, con respecto a la consignada para el período anterior, lo que obedece fundamentalmente a menores créditos para autonomía logística en concepto de equipo de propiedad de los contingentes, debido a la reducción de la dotación autorizada de personal militar y policial, así como de los gastos contractuales en anuncios en radio y televisión, de la cantidad de material promocional, y del número de funcionarios internacionales por contrato, lo que se contrarresta en parte por el aumento del crédito para equipo de comunicaciones con miras a reemplazar el equipo obsoleto, y a apoyar la ampliación de la cobertura de radio y de microondas de la MINUSTAH en las regiones del norte de Haití, y la ubicación conjunta de 30 comisarías de policía de las Naciones Unidas y de la Policía Nacional de Haití (A/66/745, párr. 222).

Capacitación

34. Como se indica en el párrafo 193 del informe del Secretario General (A/66/745), las necesidades de recursos para actividades de capacitación en 2012/13 ascienden a 1.533.800 dólares, a saber, 238.100 dólares para consultores, 815.200 dólares para viajes, y 480.500 dólares para honorarios, suministros y servicios conexos, lo que representa una reducción general de 833.500 dólares con respecto a la consignación para 2011/12. La Comisión Consultiva observa en particular que el crédito para viajes de capacitación se reduce en 305.000 dólares, o el 27%, en

comparación con la consignación para el período anterior. Además, la Comisión observa en el párrafo 194 del informe del Secretario General que en el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 se prevé realizar actividades de capacitación para 6.641 participantes, incluidos funcionarios de contratación internacional y nacional, y personal militar y de policía. **La Comisión Consultiva alienta a la MINUSTAH a maximizar el uso de sus recursos de capacitación y reitera su posición de que los viajes con fines de capacitación deberían mantenerse bajo examen y limitarse en la medida de lo posible (véase A/65/743, párr. 135).**

35. En el párrafo 194 del informe del Secretario General, la Comisión Consultiva observa el aumento considerable del número de participantes en las actividades de capacitación internas, debido fundamentalmente al aumento de la participación de los funcionarios internacionales y nacionales y el personal militar y de policía en los programas de enseñanza de idiomas de la MINUSTAH, en particular de creole y francés. **La Comisión Consultiva toma nota de los esfuerzos para promover los programas de enseñanza de idiomas, en particular del creole, para todos los componentes de la Misión. La Comisión considera que el conocimiento del creole por el personal mejoraría la ejecución de las actividades policiales y de divulgación comunitaria de la Misión.**

Ratios estándar de vehículos y equipo informático

36. La Comisión Consultiva observa en la información complementaria del proyecto de presupuesto que las ratios clave de vehículos y equipo informático por usuarios de la MINUSTAH exceden las ratios estándar establecidas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Por ejemplo, con relación a los vehículos ligeros de pasajeros, la Comisión observa que las ratios, para el personal civil internacional de las secciones de Servicios Integrados de Apoyo y Servicios Administrativos, son de 1,4 y 0,7 usuarios por vehículo, frente a las ratios estándar de 2,5 y 4,5 usuarios por vehículo. En relación con las computadoras, la Comisión observa que la ratio es de 1 usuario por computadora para el personal de contratación nacional, frente a una ratio estándar de 2,5 usuarios por computadora.

37. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que las ratios de vehículos y equipo informático excedían las estándar fundamentalmente debido a la reducción propuesta de 352 plazas temporarias para el período 2012/13. Se indicó que el plan de adquisiciones de la MINUSTAH se basaba en un ciclo de planificación bienal, y que el equipo se había adquirido en el período 2010/11, cuando la plantilla era mayor. Además, se indicó que habida cuenta de las menores necesidades de vehículos y equipo informático, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, en consulta con la Misión, estaba examinando la posibilidad de realizar una transferencia de vehículos y equipo informático entre misiones para ajustar las ratios a la norma establecida y optimizar el uso de los recursos en todas las misiones de mantenimiento de la paz. **La Comisión Consultiva espera que tras el examen que se está realizando de las existencias de equipo, y teniendo en cuenta la reducción parcial de las actividades adicionales realizadas después del terremoto, se adopten medidas para ajustar las ratios de la MINUSTAH a las estándar. La Comisión solicita que en el contexto del proyecto de presupuesto para 2013/14 se proporcione información al respecto, y se justifiquen las propuestas de existencias superiores a las ratios**

estándar. La Comisión formula otras observaciones con relación a las existencias de vehículos y equipo informático en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/66/718).

Proyectos de efecto rápido

38. Las necesidades de recursos estimadas para proyectos de efecto rápido en el período 2012/13 ascienden a 5 millones de dólares, frente a un nivel de 7,5 millones de dólares aprobado para 2011/12 (A/66/745, párr. 203). En el informe del Secretario General se indica que los proyectos abordarán las necesidades más urgentes de la población, apoyarán a las instituciones del Gobierno y la sociedad civil en la respuesta al cólera, mejorarán la prestación de servicios públicos, reforzarán la capacidad de las autoridades de los gobiernos locales, y harán frente a las deficiencias en la recuperación y reconstrucción del país. Además, en el párrafo 206 del informe del Secretario General se indica que los recursos propuestos sufragarían la ejecución de 165 proyectos, a saber, 100 proyectos de rehabilitación de infraestructura pública y prestación de servicios básicos; 40 proyectos de generación de empleo; y 25 proyectos de capacitación, desarrollo de la capacidad y sensibilización. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento a 100.000 dólares del límite establecido para financiar cada uno de los proyectos de efecto rápido había permitido a la MINUSTAH llegar a un mayor número de beneficiarios y mejorar la calidad de los resultados de los proyectos.

39. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la evaluación por la MINUSTAH del programa de proyectos de efecto rápido estaba en la fase final de reunión de datos y estaría lista para finales del período 2011/12. Se indicó que los resultados preliminares del estudio realizado hasta la fecha en 9 de los 10 departamentos de Haití demostraban que, en general, el programa había tenido éxito, sobre todo los proyectos relacionados con la infraestructura y los servicios públicos, así como con el fomento de la capacidad. Los proyectos incluían la construcción de escuelas públicas y la provisión de suministros a estas, la rehabilitación de carreteras y el aumento del acceso al agua potable y al saneamiento. También se indicó que el fortalecimiento de las instituciones locales había fomentado la confianza en los mecanismos de gobernanza local al fortalecer la capacidad de las autoridades locales para prestar servicios públicos, garantizar la seguridad y establecer el estado de derecho. Entre los proyectos ejecutados se cuentan la rehabilitación o construcción de tribunales, comisarías de policía y edificios municipales. Con respecto a los pequeños proyectos comunitarios de subsistencia, como el riego y la agricultura, se informó a la Comisión Consultiva de que la información recibida de los beneficiarios había demostrado que la imagen pública de la MINUSTAH había mejorado considerablemente, debido sobre todo a las oportunidades de empleo y generación de ingresos creadas para las comunidades locales.

40. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los logros registrados por los proyectos de efecto rápido en la subsanación de las deficiencias en la recuperación y reconstrucción del país, y en el mejoramiento de la imagen de la MINUSTAH entre las comunidades locales. La Comisión espera recibir el informe final sobre la evaluación del programa y las experiencias adquiridas en el contexto del próximo informe sobre la ejecución del presupuesto.

Reducción de la violencia comunitaria

41. En el párrafo 197 del proyecto de presupuesto, el Secretario General indica que las necesidades estimadas para la reducción de la violencia comunitaria en el período 2012/13 ascienden a 6 millones de dólares, cifra inferior a la de 9 millones de dólares consignada para el período anterior, de conformidad con la reducción parcial de las actividades adicionales realizadas por la Misión después del terremoto. También se indica que el programa de reducción de la violencia comunitaria continúa siendo una medida de estabilización clave para afrontar la continua volatilidad política, la debilidad de las instituciones de seguridad y los desafíos socioeconómicos persistentes. Además, en el párrafo 199 se señala que, en el período 2012/13, el programa ayudará a ejecutar 31 proyectos en favor de 35.000 beneficiarios, entre ellos, jóvenes en situaciones de riesgo, reclusos, y niños y mujeres afectados por la violencia.

42. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que en el período 2010/11, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), había creado 10.505 empleos temporarios por medio de 13 proyectos de reducción de la violencia comunitaria relacionados con la rehabilitación de 14 km de barrancos y 4,7 km de canales. Para cada uno de esos proyectos, las comunidades habían seleccionado a jóvenes de 18 a 25 años de edad, que trabajaban en régimen de rotación de dos a cuatro semanas. Se indicó que se había considerado que esos jóvenes, de uno u otro sexo, a quienes se pagaba el salario mínimo por su trabajo, estaban en peligro de ser reclutados por las pandillas armadas ilícitas o tenían una necesidad extrema de conseguir trabajo. También se indicó que su labor consistía en reforzar con piedras y capa vegetal los barrancos que llevaban las aguas de los ríos crecidos desde de las montañas hasta los vecindarios de Puerto Príncipe, para mitigar las inundaciones. Además, se informó a la Comisión de que, a diferencia de 2010, cuando los vecindarios de Martissant, Fontamara y Carrefour Feuilles habían sufrido inundaciones destructivas que habían provocado pérdidas de vidas humanas, en 2011, tras una intensa inversión en la rehabilitación de los barrancos por medio de los proyectos de reducción de la violencia comunitaria, los residentes locales no habían notificado ningún caso de inundación.

43. En respuesta a otra pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que una organización no gubernamental local, la Organización Nacional de Jóvenes Profesionales para Salvar a Haití, que en años anteriores había trabajado en proyectos de gestión de cuencas hidrográficas como subcontratista de la OIM, había adquirido capacidad suficiente para convertirse en un asociado directo en la ejecución, sobre la base de la recomendación del Comité de Evaluación de Proyectos de Reducción de la Violencia Comunitaria de la MINUSTAH. Se indicó que la MINUSTAH estaba examinando la posibilidad de establecer asociaciones similares para fortalecer la capacidad de las organizaciones locales y utilizar esta iniciativa como modelo para transferir la responsabilidad y la gestión de las actividades de reducción de la violencia comunitaria a las entidades locales.

44. También se informó a la Comisión Consultiva de que, sobre la base de la experiencia adquirida, la MINUSTAH estaba examinando la posibilidad de establecer un mecanismo que permitiera a los asociados en la ejecución redistribuir fondos de los presupuestos aprobados para actividades de reducción de la violencia a fin de poder hacer frente a las variaciones de los precios de los insumos para los proyectos. Además, sobre la base de su experiencia, el programa buscaba invertir en

proyectos de gestión de cuencas hidrográficas para reducir el caudal de los ríos crecidos que llegaba a las ciudades, si bien limitaba sus intervenciones en materia de limpieza de calles y canales, dado que esa actividad superaba su capacidad, y solo podía sostenerse cuando las autoridades locales asumían la responsabilidad de la recogida de basura.

45. La Comisión Consultiva encomia la contribución que hace el programa de reducción de la violencia comunitaria a la reducción del riesgo de reactivación de la violencia en las comunidades por medio del empleo de los jóvenes y alienta a la secretaría a que comparta la experiencia adquirida con otras misiones.

Otros asuntos

Oficina de Apoyo de Santo Domingo

46. La Comisión Consultiva recuerda que el Centro de Enlace y Apoyo de Santo Domingo se estableció a raíz del terremoto de enero de 2010 con el fin de facilitar la reanudación inmediata de las operaciones de la MINUSTAH, reducir la presencia de la Misión en Haití, mitigar el riesgo de tener que lamentar víctimas mortales y daños materiales si se produce otro desastre, buscar una solución ante la gran escasez de espacio residencial y de oficinas en Haití en esos momentos y asegurar el mantenimiento de un servicio de recuperación tras los desastres y continuidad de las operaciones de la MINUSTAH. Cuando examinó el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2011/12, la Comisión había señalado que el Secretario General debía examinar la necesidad a largo plazo de mantener el Centro e informar al respecto a la Asamblea General en el contexto del siguiente informe de ejecución. Durante su examen del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2012/13, se informó a la Comisión de que el Centro había pasado a denominarse Oficina de Apoyo de Santo Domingo y de que en febrero de 2012 se habían realizado una evaluación estratégica y un examen funcional de alto nivel organizados por la Sede. Se informó también a la Comisión Consultiva de que la Misión todavía estaba estudiando las conclusiones preliminares del proceso de evaluación y examen, y se estaba elaborando un análisis costo-beneficio de sus recomendaciones, que se tendría en cuenta al preparar el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2013/14. Se indicó además que los recursos necesarios para la Oficina de Apoyo previstos en el proyecto de presupuesto para 2012/13 ascendían a 12.084.700 dólares (véase el anexo III).

47. La Comisión Consultiva recuerda su opinión expresada anteriormente, y la recomendación de la Junta de Auditores, de que el Secretario General debería examinar la necesidad de mantener la Oficina de Apoyo de Santo Domingo e informar a la Asamblea General al respecto en el contexto del proyecto de presupuesto para 2012/13 (A/65/743/Add.15, párr. 47). A ese respecto, la Comisión observa que se están llevando a cabo una evaluación estratégica y un examen funcional de alto nivel de la Oficina. La Comisión Consultiva aguarda con interés el informe del Secretario General sobre los resultados del proceso de evaluación y examen en el contexto del proyecto de presupuesto de la MINUSTAH para el ejercicio 2013/14.

48. La Comisión Consultiva observa que, según el organigrama de la Oficina de Apoyo de Santo Domingo que figura en el anexo II del proyecto de presupuesto, las secciones de personal, finanzas y adquisiciones, así como las dependencias de asesoramiento y bienestar del personal y de apoyo a los Voluntarios de las Naciones

Unidas, tienen personal tanto en Puerto Príncipe como en Santo Domingo. Al preguntar sobre el reparto de competencias, se informó a la Comisión de que en lo que respecta a las funciones de personal, la oficina del Oficial Jefe de Personal Civil, las funciones relativas a la contratación y las prestaciones del personal nacional y la subdependencia de apoyo lingüístico, con sus 333 puestos de Intérprete, estarían en Haití. Los servicios auxiliares de Santo Domingo tramitarían las primas de asignación, los subsidios de educación y otras prestaciones relacionadas con los viajes y se encargarían de las funciones de gestión de puestos, las formalidades de incorporación a la Misión y cesación en el servicio, la orientación inicial y la formalización de los contratos de todo el personal civil. El componente de la Dependencia de Viajes en Santo Domingo prestaría servicios relacionados con el transporte aéreo, mientras que su oficina principal en Puerto Príncipe prestaría apoyo en el proceso de solicitud de visados para el personal de policía de las Naciones Unidas que va a ser desplegado en Haití.

49. Se informó además a la Comisión Consultiva de que la Sección de Finanzas prestaría servicios de gestión financiera a todo el personal civil y tramitaría los pagos a proveedores y las solicitudes de reembolso de 1.500 clientes. El componente en Santo Domingo tramitaría las órdenes de pago mensuales, el pago de las solicitudes de reembolso de los gastos de viaje y de las prestaciones relacionadas con los viajes y los pagos por transferencia bancaria, y prepararía los estados financieros mensuales de la MINUSTAH. La oficina principal en Puerto Príncipe prestaría apoyo directo en las cuestiones relacionadas con los pagos, procesaría los sueldos del personal nacional, efectuaría los pagos mediante cheque urgentes y procesaría los recibos de pago en efectivo. Se indicó que el componente de adquisiciones en Santo Domingo desempeñaría todas las funciones esenciales relacionadas con las adquisiciones que realizan normalmente las oficinas sobre el terreno y se cercioraría de que se cumplen las normas establecidas, mientras que la oficina principal en Puerto Príncipe se ocuparía de promover la participación de los proveedores locales en las actividades de adquisición de la MINUSTAH.

50. Se informó a la Comisión Consultiva de que todas las actividades de la Dependencia de Capacitación se gestionarían en Puerto Príncipe, con la excepción de un único funcionario destinado en Santo Domingo con el fin de organizar y facilitar la capacitación del personal destinado en Santo Domingo y ayudar con las formalidades de incorporación a la Misión y cesación en el servicio. Se indicó que la Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal realizaría funciones similares en ambos emplazamientos, si bien en Santo Domingo desempeñaría además la función de orientar a las nuevas incorporaciones. Se indicó asimismo que la Oficina de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas de Puerto Príncipe se encargaría de la administración general del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas en la MINUSTAH y prestaría apoyo a los voluntarios de las Naciones Unidas en Haití, mientras que el componente de la Oficina de Apoyo de Santo Domingo coordinaría con la sede del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas y las oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en los países el apoyo administrativo general a los voluntarios de las Naciones Unidas destinados en Santo Domingo y su contratación.

51. La Comisión Consultiva advierte del riesgo de que se dupliquen las funciones de apoyo entre el cuartel general de la MINUSTAH en Puerto Príncipe y la Oficina de Apoyo de Santo Domingo. La Comisión considera que la plantilla y los recursos presupuestarios de la Oficina de Apoyo deben seguir

examinándose en el contexto de los resultados del análisis costo-beneficio realizado por la MINUSTAH tras la evaluación estratégica y el examen funcional de alto nivel.

Junta de Auditores

52. Las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores con respecto al ejercicio económico 2009/10 (A/65/5 (Vol. II)) figuran en la sección V.C del proyecto de presupuesto. La Comisión Consultiva observa que, en consonancia con la recomendación de la Junta de Auditores de mejorar la tasa de ejecución de los proyectos de efecto rápido, la MINUSTAH había dotado a sus coordinadores regionales de medios especiales de gestión de proyectos y había designado un coordinador de proyectos de efecto rápido en la Sección de Finanzas (véase también párr. 38 *supra*). Con respecto a la recomendación de la Junta de Auditores sobre la inspección del equipo de propiedad de los contingentes, la Comisión observa que la reorganización del componente de apoyo de la MINUSTAH que se propone en el presupuesto para 2012/13 incluye la agrupación de las funciones de administración de bienes, incluida la gestión del equipo de propiedad de los contingentes, en una Sección de Administración de Bienes reforzada (véase también el párr. 22 *supra*). **La Comisión Consultiva hace notar las medidas adoptadas hasta la fecha por la MINUSTAH para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores.**

V. Conclusión

53. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la MINUSTAH en el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 figuran en el párrafo 50 del informe de ejecución (A/66/658). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 43.264.700 dólares y los demás ingresos y ajustes por valor de 30.024.500 dólares se acrediten a los Estados Miembros.**

54. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la MINUSTAH para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 figuran en el párrafo 227 del proyecto de presupuesto (A/66/745). **Teniendo en cuenta los comentarios y observaciones formulados en los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 644.389.800 dólares para el mantenimiento de la Misión en el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 y que la suma de 187.947.025 dólares se prorratee para el período comprendido entre el 1 de julio y el 15 de octubre de 2012. La Comisión recomienda además que la suma de 456.442.775 dólares se prorratee para el período comprendido entre el 16 de octubre de 2012 y el 30 de junio de 2013, a razón de 53.699.150 dólares por mes, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Misión.**

Documentación

- Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/66/658)
- Presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 (A/66/745)
- Informes de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 (A/65/5 (Vol. II), cap. II) y al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/66/5 (Vol. II), cap. II)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 y el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (A/65/743/Add.15)
- Resolución 65/256 de la Asamblea General, relativa a la financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
- Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2011/540)
- Resolución 2012 (2011) del Consejo de Seguridad

Anexo I

Gastos corrientes y previstos de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	1 de julio de 2011 a 31 de enero de 2012			Previsión del 1 de febrero al 30 de junio de 2012				Justificación de las diferencias
	Fondos asignados	Total de gastos	Saldo no comprometido	Gastos	Total de gastos 2011/12	Saldo no comprometido estimado al 30 de junio de 2012	Diferencia (porcentaje)	
	(1)	(2)	(3) = (1) - (2)	(4)	(5) = (2) ÷ (4)	(6) = (1) - (5)	(7) = (6) ÷ (1)	
Personal militar y de policía								
Observadores militares	—	—	—	—	—	—	—	
Contingentes militares	233 522,3	133 199,2	100 323,1	96 365,6	229 564,8	3 957,5	1,7	La disminución de los recursos necesarios obedece a la reducción escalonada de 1.600 efectivos de los contingentes militares, en consonancia con la resolución 2012 (2011) del Consejo de Seguridad, lo que hace que la tasa media de vacantes prevista sea del 10% y, por tanto, superior a la tasa del 3% presupuestada. El saldo no utilizado se verá compensado en parte por necesidades adicionales en concepto de gastos de flete para la repatriación de equipo pesado.
Policía de las Naciones Unidas	80 685,1	45 963,6	34 721,5	32 265,8	78 229,4	2 455,7	3,0	La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a: a) los menores gastos de viaje y gastos conexos; y b) una tasa media de vacantes del 6%, superior a la tasa del 5% presupuestada.
Unidades de policía constituidas	63 770,5	34 201,9	29 568,6	29 089,1	63 291,0	479,5	0,8	La disminución de los recursos necesarios obedece a la reducción escalonada de 1.150 efectivos de unidades de policía constituidas, lo que hace que la tasa media de vacantes prevista sea del 26% y, por tanto, superior a la tasa del 20% presupuestada. El saldo no utilizado se verá compensado en parte por necesidades adicionales en concepto de gastos de flete para la repatriación de equipo pesado.
Subtotal	377 977,9	213 364,7	164 613,2	157 720,5	371 085,2	6 892,7	1,8	

	1 de julio de 2011 a 31 de enero de 2012			Previsión del 1 de febrero al 30 de junio de 2012				Justificación de las diferencias
	Fondos asignados	Total de gastos	Saldo no comprometido	Gastos	Total de gastos 2011/12	Saldo no comprometido estimado al 30 de junio de 2012	Diferencia (porcentaje)	
	(1)	(2)	(3) = (1) - (2)	(4)	(5) = (2) ÷ (4)	(6) = (1) - (5)	(7) = (6) ÷ (1)	
Personal civil								
Personal internacional	95 264,1	50 908,9	44 355,2	35 813,3	86 722,2	8 541,9	9,0	La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a la suspensión del pago de la prestación por lugar de destino peligroso al personal civil a partir del 1 de marzo de 2011.
Personal nacional	34 838,3	20 058,6	14 779,7	11 489,2	31 547,8	3 290,5	9,4	La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a la suspensión del pago de la prestación por lugar de destino peligroso al personal civil a partir del 1 de marzo de 2011.
Voluntarios de las Naciones Unidas	12 571,2	7 490,9	5 080,3	4 985,5	12 476,4	94,8	0,8	
Personal temporario general	27 674,8	16 201,4	11 473,4	15 616,3	31 817,7	(4 142,9)	(15,0)	El aumento de los recursos necesarios obedece a que la tasa media de vacantes prevista es del 21% para el personal internacional y, por tanto, inferior a la tasa del 30% presupuestada.
Subtotal	170 348,4	94 659,8	75 688,6	67 904,3	162 564,1	7 784,3	4,6	
Gastos operacionales								
Personal proporcionado por los gobiernos	4 635,0	2 557,1	2 077,9	1 958,7	4 515,8	119,2	2,6	La disminución de los recursos necesarios obedece a que la tasa media de vacantes es del 22% y, por tanto, superior a la tasa del 16% presupuestada.
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–	
Consultores	626,4	262,9	363,5	268,5	531,4	95,0	15,2	
Viajes oficiales	7 745,3	2 263,7	5 481,6	1 823,4	4 087,1	3 658,2	47,2	La disminución de los recursos necesarios obedece a la mayor participación en actividades de capacitación interna en lugar de actividades de capacitación externa.
Instalaciones e infraestructura	121 037,6	63 645,7	57 391,9	46 797,7	110 443,4	10 594,2	8,8	La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a: a) el traslado de personal de cinco locales alquilados a locales proporcionados gratuitamente por

	1 de julio de 2011 a 31 de enero de 2012			Previsión del 1 de febrero al 30 de junio de 2012				Justificación de las diferencias
	Fondos asignados	Total de gastos	Saldo no comprometido	Gastos	Total de gastos 2011/12	Saldo no comprometido estimado al 30 de junio de 2012	Diferencia (porcentaje)	
	(1)	(2)	(3) = (1) - (2)	(4)	(5) = (2) ÷ (4)	(6) = (1) - (5)	(7) = (6) ÷ (1)	
Transporte terrestre	12 796,5	8 171,9	4 624,6	4 597,4	12 769,3	27,2	0,2	el Gobierno; b) las menores necesidades en concepto de servicios de seguridad domiciliaria para el personal de policía de las Naciones Unidas; y c) las menores necesidades de recursos para reembolsar a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía los gastos de autonomía logística, debido a la reducción escalonada de los efectivos militares y de unidades de policía constituidas.
Transporte aéreo	26 767,2	23 549,9	3 217,3	2 862,2	26 412,1	355,1	1,3	La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a: a) el alquiler de una aeronave Beach durante 9 meses, en lugar de la aeronave CASA 212 prevista durante un período de 12 meses; y b) la reducción de los gastos de alquiler de helicópteros debido a la concertación de arreglos contractuales favorables. El saldo no utilizado se verá compensado en parte por el hecho de que el costo efectivo del combustible de aviación (1,34 dólares por litro) es superior al costo presupuestado (1,00 dólar por litro).
Transporte naval	964,5	478,8	485,7	88,9	567,7	396,8	41,1	La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a que se realizaron menos patrullas de las previstas debido a que las rampas de dos emplazamientos (Killik y Port de Paix) no se hallaban en estado de disponibilidad operacional.
Comunicaciones	30 185,1	19 254,8	10 930,3	8 222,0	27 476,8	2 708,3	9,0	La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a la reducción de los reembolsos en concepto de autonomía logística a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, debido a la reducción escalonada de los efectivos militares y de unidades de policía constituidas.

	1 de julio de 2011 a 31 de enero de 2012			Previsión del 1 de febrero al 30 de junio de 2012				Justificación de las diferencias
	Fondos asignados	Total de gastos	Saldo no comprometido	Gastos	Total de gastos 2011/12	Saldo no comprometido estimado al 30 de junio de 2012	Diferencia (porcentaje)	
	(1)	(2)	(3) = (1) - (2)	(4)	(5) = (2) ÷ (4)	(6) = (1) - (5)	(7) = (6) ÷ (1)	
Tecnología de la información	6 336,4	6 030,1	306,3	299,0	6 329,1	7,3	0,1	
Gastos médicos	8 641,5	4 232,6	4 408,9	4 404,4	8 637,0	4,5	0,1	
Equipo especial	4 909,4	2 459,2	2 450,2	1 277,3	3 736,5	1 172,9	23,9	La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a la reducción de los reembolsos en concepto de autonomía logística a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, debido a la reducción escalonada de los efectivos militares y de unidades de policía constituidas.
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	13 045,9	2 714,6	10 331,3	10 289,5	13 004,1	41,8	0,3	
Proyectos de efecto rápido	7 500,0	2 284,2	5 215,8	5 215,8	7 500,0	0,0	0,0	
Subtotal	245 190,8	137 905,5	107 285,3	88 104,9	226 010,4	19 180,4	7,8	
Recursos necesarios en cifras brutas	793 517,1	445 930,0	347 587,1	313 729,7	759 659,7	33 857,4	4,3	
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	18 070,0	9 229,2	8 840,8	7 960,1	17 189,3	880,7	4,9	
Recursos necesarios en cifras netas	775 447,1	436 700,8	338 746,3	305 769,5	742 470,3	32 976,8	4,3	
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	-	-	-	-	-	-	-	
Total de recursos necesarios	793 517,1	445 930,0	347 587,1	313 729,7	759 659,7	33 857,4	4,3	

Anexo II

Resumen de los cambios propuestos en la dotación de personal de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
Dirección y gestión ejecutivas					
Oficina del Representante Especial del Secretario General					
Puestos/plazas	-1	P-4	Portavoz	Reasignación	Sección de Comunicaciones e Información Pública
	+1	P-3	Auxiliar Especial	Reasignación	Sección de Comunicaciones e Información Pública
	+1	P-3	Oficial de Planificación	Reasignación	Centro de Operaciones Conjuntas
	+1	P-3	Oficial de la Junta de Investigación	Redistribución	Oficina del Director de Apoyo a la Misión
	+1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribución	Sección de Asuntos Políticos
	-1	SGN	Auxiliar de Información Pública	Reasignación	Sección de Comunicaciones e Información Pública
	+1	VNU	Auxiliar de la Junta de Investigación	Redistribución	Oficina del Director de Apoyo a la Misión
	+1	VNU	Auxiliar de la Junta de Investigación	Reasignación	Oficina del Jefe de Policía
Subtotal	+4				
Plazas temporarias	-2	PTG P-5	Jefe de Gabinete Adjunto, Oficial Superior de Planificación	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG P-4	Oficial de Asuntos Políticos	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-2	PTG P-3	Oficiales de Asuntos Políticos	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-3	PTG SM	Auxiliares Administrativos	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-2	PTG SGN	Auxiliares Administrativos	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
Subtotal	-10				
Total	-6				

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General					
Puestos/plazas	+1	P-3	Oficial de Coordinación	Reasignación	Dependencia de Género
Subtotal	+1				
Plazas temporarias	-1	PTG P-5	Oficial Superior de Apoyo al Estado de Derecho	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG P-4	Oficial de Mejores Prácticas	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG P-3	Auxiliar Especial	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG SM	Auxiliar Administrativo	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG SGN	Auxiliar Administrativo	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
Subtotal	-5				
Total	-4				
Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios)					
Puestos/plazas	+1	P-3	Oficial Informante	Redistribución	Dependencia de Coordinación de las Actividades Humanitarias y de Desarrollo
	+1	SM	Asistente Personal	Redistribución	Dependencia de Coordinación de las Actividades Humanitarias y de Desarrollo
	+1	FNCO	Oficial de Coordinación	Reasignación	Dependencia de Coordinación de las Actividades Humanitarias y de Desarrollo
Subtotal	+3				
Plazas temporarias	-1	PTG P-3	Oficial Informante	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-2	PTG FNCO	Oficiales de Asuntos Humanitarios	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
Subtotal	-3				
Total	-				

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
Componente 1: desarrollo democrático y consolidación de la autoridad estatal					
Sección de Asuntos Políticos (antes División de Asuntos Políticos)					
Puestos/plazas	-1	P-4	Oficial de Programas (estado de derecho)	Reasignación	Centro Conjunto de Análisis de la Misión
	-1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribución	Oficina del Representante Especial del Secretario General
	+1	FNCO	Oficial de Asuntos Políticos	Reasignación	Sección de Derechos Humanos
Subtotal	-1				
Plazas temporarias	-1	PTG P-4	Oficial de Asuntos Políticos	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG FNCO	Oficial de Asuntos Políticos	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
Subtotal	-2				
Total	-3				
Sección de Asistencia Electoral					
Plazas temporarias	-3	PTG P-3	Oficiales Electorales	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-10	PTG VNU	Oficiales Electorales	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
Total	-13				
Sección de Asuntos Civiles					
Puestos/plazas	+3	P-4	Oficiales de Asuntos Civiles	Redistribución	Dependencia de Coordinación de las Actividades Humanitarias y de Desarrollo
	-2	P-4	Oficiales de Asuntos Civiles	Reasignación	Dependencia de Gestión de Fronteras
	+7	FNCO	Oficiales de Asuntos Civiles	Redistribución	Dependencia de Coordinación de las Actividades Humanitarias y de Desarrollo
	-3	FNCO	Oficiales de Asuntos Civiles	Reasignación	Dependencia de Gestión de Fronteras
	+1	VNU	Oficial de Asuntos Civiles	Redistribución	Dependencia de Coordinación de las Actividades Humanitarias y de Desarrollo
Subtotal	+6				

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
Plazas temporarias	-2	PTG P-4	Oficial de Planificación, Supervisor Superior de Fronteras	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG P-3	Oficial de Proyectos	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-3	PTG P-2	Oficiales de Informes	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-12	PTG FNCO	Oficiales de Asuntos Civiles	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-3	PTG VNU	Oficiales de Asuntos Civiles	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	+3	PTG FNCO	Oficiales de Asuntos Civiles	Redistribución	Dependencia de Coordinación de las Actividades Humanitarias y de Desarrollo
Subtotal	-18				
Total	-12				
Dependencia de Gestión de Fronteras					
Puestos/plazas	+2	P-4	Supervisores de Fronteras	Reasignación	Sección de Asuntos Civiles
	+3	FNCO	Supervisores de Fronteras	Reasignación	Sección de Asuntos Civiles
Subtotal	+5				
Plazas temporarias	-2	PTG P-4	Oficial de Gestión de Fronteras, Oficial de Planificación	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
Subtotal	-2				
Total	+3				
Sección de Comunicaciones e Información Pública					
Puestos/plazas	-1	P-4	Oficial de Información Pública	Reasignación	Centro de Operaciones Conjuntas
	+1	P-4	Productor de Radio	Reasignación	Oficina del Representante Especial del Secretario General
	-1	P-3	Oficial de Información Pública	Reasignación	Oficina del Representante Especial del Secretario General
	-1	P-3	Oficial de Información Pública	Reasignación	Dependencia del Sistema Penitenciario
	+1	SGN	Fotógrafo	Reasignación	Oficina del Representante Especial del Secretario General

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
	+1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	Dependencia de Coordinación de las Actividades Humanitarias y de Desarrollo
	+2	VNU	Fotógrafo, Auxiliar de Información Pública	Reasignación	Oficina del Jefe de Policía
Subtotal	+2				
Plazas temporarias	-5	PTG FNCO	Oficiales de Información Pública	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-14	PTG SGN	Auxiliares de Información Pública	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
Subtotal	-19				
Total	-17				

Componente 2: seguridad, orden público y fomento del estado de derecho

Oficina del Jefe de Policía

Puestos/plazas	-1	VNU	Oficial de Programas	Reasignación	Sección de Suministros
	-2	VNU	Oficiales de Programas	Reasignación	Sección de Ingeniería
	-1	VNU	Oficial de Programas	Reasignación	Oficina del Representante Especial del Secretario General
	-1	VNU	Oficial de Programas	Reasignación	Centro Conjunto de Análisis de la Misión
	-1	VNU	Oficial de Programas	Reasignación	Centro de Operaciones Conjuntas
	-2	VNU	Oficiales de Programas	Reasignación	Sección de Comunicaciones e Información Pública
	-1	VNU	Oficial de Programas	Reasignación	Sección de Administración de Bienes
Subtotal	-9				
Plazas temporarias	-3	PTG P-5	Oficial Superior de Apoyo al Estado de Derecho, Oficial Superior de Planificación, Oficial Superior de Asuntos Políticos	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG P-4	Oficial de Adquisiciones	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG P-3	Oficial de Información Pública	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG FNCO	Oficial de Apoyo al Estado de Derecho	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
	-1	PTG SGN	Auxiliar de Ingreso de Datos	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
Subtotal	-7				
Total	-16				
Centro Conjunto de Análisis de la Misión					
Puestos/plazas	+1	P-4	Oficial de Información	Reasignación	Sección de Asuntos Políticos
	+1	VNU	Analista de Estrategias	Reasignación	Oficina del Jefe de Policía
Subtotal	+2				
Plazas temporarias	-2	PTG P-3	Analista de Información, Oficial de Sistemas de Información	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-2	PTG VNU	Analistas de Estrategias	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
Subtotal	-4				
Total	-2				
Centro de Operaciones Conjuntas (antes Centro Conjunto de Operaciones y Asignación de Tareas)					
Puestos/plazas	+1	P-4	Oficial de Operaciones	Reasignación	Sección de Comunicaciones e Información Pública
	-1	P-3	Oficial de Operaciones	Reasignación	Oficina del Representante Especial del Secretario General
	+1	VNU	Analista de Información	Reasignación	Oficina del Jefe de Policía
Subtotal	+1				
Plazas temporarias	-2	PTG P-4	Oficiales de Operaciones (Jefes de Equipo)	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG VNU	Oficial Informante	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
Subtotal	-3				
Total	-2				

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
Sección de Justicia					
Puestos/plazas	+1	FNCO	Oficial de Asuntos Judiciales	Reasignación	Sección de Transportes
Subtotal	+1				
Plazas temporarias	-3	PTG P-3	Oficiales de Asuntos Judiciales	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-6	PTG FNCO	Oficiales de Asuntos Judiciales	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
Subtotal	-9				
Total	-8				
Dependencia del Sistema Penitenciario					
Puestos/plazas	+1	P-3	Funcionario de Prisiones	Reasignación	Sección de Comunicaciones e Información Pública
Subtotal	+1				
Plazas temporarias	-4	PTG P-3	3 Funcionarios de Prisiones, 1 Oficial de Política y Planificación	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-2	PTG SGN	Auxiliares Administrativos	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
Subtotal	-6				
Total	-5				
Sección de Reducción de la Violencia Comunitaria					
Plazas temporarias	-4	PTG FNCO	Oficiales de Coordinación	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
Total	-4				
Sección de Asuntos Jurídicos					
Plazas temporarias	-1	PTG P-4	Oficial de Asuntos Jurídicos	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG P-3	Oficial de Asuntos Jurídicos	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
Total	-2				

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
Componente 3: derechos humanos					
Sección de Derechos Humanos					
Puestos/plazas	-1 P-2		Oficial Adjunto de Derechos Humanos	Reasignación	Dependencia de Protección de los Niños
	-1 FNCO		Oficial de Derechos Humanos	Reasignación	Sección de Asuntos Políticos
Subtotal	-2				
Plazas temporarias	-1 PTG P-4		Oficial de Derechos Humanos	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1 PTG P-3		Oficial de Derechos Humanos	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-2 PTG FNCO		Oficiales de Derechos Humanos	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
Subtotal	-4				
Total	-6				
Dependencia de Protección de los Niños					
Puestos/plazas	+1 P-2		Oficial Adjunto de Protección de Menores	Reasignación	Sección de Derechos Humanos
Subtotal	+1				
Plazas temporarias	-1 PTG P-3		Asesor de Protección de Menores	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1 PTG P-2		Oficial Adjunto de Protección de Menores	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1 PTG FNCO		Asesor de Protección de Menores	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1 PTG VNU		Oficial Informante	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
Subtotal	-4				
Total	-3				
Dependencia de Género					
Puestos/plazas	+1 P-4		Oficial de Cuestiones de Género	Reasignación	Dependencia de Coordinación de las Actividades Humanitarias y de Desarrollo

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
	-1	P-3	Oficial de Cuestiones de Género	Reasignación	Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General
Subtotal	-				
Plazas temporarias	-1	PTG P-4	Oficial de Cuestiones de Género	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-2	PTG FNCO	Oficiales de Cuestiones de Género	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG SGN	Auxiliares de Programas	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-2	PTG VNU	Oficial de Capacitación, Oficial Informante	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
Subtotal	-6				
Total	-6				

Componente 4: coordinación de las actividades humanitarias y de desarrollo

Dependencia de Coordinación de las Actividades Humanitarias y de Desarrollo

Puestos/plazas	-3	P-4	Oficiales de Asuntos Humanitarios	Redistribución	Sección de Asuntos Civiles
	-1	P-4	Oficial de Asuntos Humanitarios	Reasignación	Dependencia de Género
	-1	P-3	Oficial de Asuntos Humanitarios	Redistribución	Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios)
	-1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribución	Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios)
	-1	FNCO	Oficial de Derechos Humanos	Reasignación	Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios)
	-7	FNCO	Oficiales de Asuntos Humanitarios	Redistribución	Sección de Asuntos Civiles
	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	Sección de Comunicaciones e Información Pública
	-1	VNU	Oficial de Asuntos Humanitarios	Redistribución	Sección de Asuntos Civiles
Subtotal	-16				

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
Plazas temporarias	-1	PTG P-5	Oficial Superior de Coordinación de las Actividades Humanitarias y de Desarrollo	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-3	PTG FNCO	Oficiales de Coordinación de las Actividades Humanitarias y de Desarrollo	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-3	PTG FNCO	Oficiales de Coordinación de las Actividades Humanitarias y de Desarrollo	Redistribución	Sección de Asuntos Civiles
Subtotal	-7				
Total	-23				
Componente 5: apoyo					
Sección de Seguridad					
Puestos/plazas	+1	P-2	Oficial de Seguridad	Reasignación	Sección de Servicios Generales
	+1	SM	Oficial de Prevención de Incendios	Redistribución	Sección de Aviación
	-1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribución	Oficina del Jefe de Servicios Administrativos
	+9	P-3	Oficiales de Seguridad	Reclasificación	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-9	P-2	Oficiales de Seguridad Adjuntos	Reclasificación	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-3	P-2	Oficiales de Seguridad Adjuntos	Conversión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	+3	SM	Oficiales de Seguridad	Conversión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	Subtotal	+1			
Plazas temporarias	-1	PTG P-4	Oficial Superior de Seguridad	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG P-2	Oficial de Seguridad Adjunto	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-12	PTG SM	Oficiales de Seguridad	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-10	PTG SGN	Guardias de Seguridad	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
Subtotal	-24				
Total	-23				

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
Dependencia sobre el VIH/SIDA					
Plazas temporarias	-1	PTG P-3	Oficial de VIH/SIDA	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
Total	-1				
Oficina del Director de Apoyo a la Misión (antes Oficina del Director de Operaciones y Administración)					
Puestos/plazas	+1	P-3	Oficial de Asuntos Ambientales	Redistribución	Sección de Servicios Generales
	+1	P-3	Jefe de Gestión de Contratos	Redistribución	Sección de Gestión de Contratos
	-1	P-3	Oficial de la Junta de Investigación	Redistribución	Oficina del Representante Especial del Secretario General
	+1	P-3	Oficial de Reclamaciones	Reclasificación	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	+1	P-2	Oficial Adjunto de Asuntos Jurídicos	Redistribución	Sección de Servicios Generales
	-1	P-2	Oficial Adjunto de Reclamaciones	Reclasificación	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	+1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribución	Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión
	+2	SM	Oficiales de Gestión de Contratos	Redistribución	Sección de Gestión de Contratos
	+1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribución	Sección de Servicios Generales
	+2	SGN	Auxiliares Administrativos	Redistribución	Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión
	+1	SGN	Auxiliar de Gestión de Contratos	Redistribución	Sección de Gestión de Contratos
	-1	SGN	Auxiliar de la Junta de Investigación	Reasignación	Sección de Personal
	+2	VNU	Auxiliar de Asuntos Ambientales, Auxiliar de Reclamaciones	Redistribución	Sección de Servicios Generales
	-1	VNU	Auxiliar de la Junta de Investigación	Redistribución	Oficina del Representante Especial del Secretario General
Total	+9				
Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión					
Puestos/plazas	+1	P-5	Oficial Administrativo Superior	Redistribución	Sección de Coordinación Regional
	-1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribución	Oficina del Director de Apoyo a la Misión

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
	-1	FNCO	Oficial de Bienestar del Personal	Redistribución	Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal
	-2	SGN	Auxiliares Administrativos	Redistribución	Oficina del Director de Apoyo a la Misión
Total	-3				
Sección de Coordinación Regional					
Puestos/plazas	-1	P-5	Oficial Administrativo Superior	Redistribución	Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión
	-3	SM	Auxiliares de Recursos Humanos	Redistribución	Sección de Personal
	-2	SM	Auxiliares de Finanzas	Redistribución	Sección de Finanzas
	-1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribución	Oficina del Jefe de Servicios Administrativos
	-4	SGN	Auxiliares de Recursos Humanos	Redistribución	Sección de Personal
	-3	SGN	Auxiliares de Finanzas	Redistribución	Sección de Finanzas
Subtotal	-14				
Plazas temporarias	-2	PTG P-4	Oficiales Administrativos	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-4	PTG P-3	Oficiales Administrativos	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG SGN	Auxiliar Administrativo	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
Subtotal	-7				
Total	-21				
Oficina del Jefe de Servicios Administrativos					
Puestos/plazas	+1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribución	Sección de Seguridad
	+1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribución	Sección de Coordinación Regional
Subtotal	+2				
Plazas temporarias	-1	PTG D-1	Jefe de Servicios Administrativos	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG P-4	Oficial Administrativo	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG P-3	Oficial Administrativo	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
	-1	PTG VNU	Auxiliar de Capacitación	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
Subtotal	-4				
Total	-2				
Sección de Finanzas					
Puestos/plazas	+2	SM	Auxiliares de Finanzas	Redistribución	Sección de Coordinación Regional
	+3	SGN	Auxiliares de Finanzas	Redistribución	Sección de Coordinación Regional
	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	Sección de Personal
	-1	SGN	Auxiliar de Finanzas	Reasignación	Sección de Personal
	-1	VNU	Auxiliar de Finanzas	Reasignación	Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal
Subtotal	+2				
Plazas temporarias	-1	PTG P-5	Oficial Jefe de Finanzas	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-3	PTG P-4	1 Cajero, 2 Oficiales de Finanzas	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-2	PTG SGN	Auxiliares de Finanzas	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
Subtotal	-6				
Total	-4				
Sección de Personal					
Puestos/plazas	+3	SM	Auxiliares de Recursos Humanos	Redistribución	Sección de Coordinación Regional
	+1	SM	Auxiliar de Viajes	Redistribución	Sección de Servicios Generales
	+4	SGN	Auxiliares de Recursos Humanos	Redistribución	Sección de Coordinación Regional
	+340	SGN	5 Auxiliares de Viajes, 2 Auxiliares Administrativos, 333 Intérpretes	Redistribución	Sección de Servicios Generales
	+1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	Sección de Finanzas
	+1	SGN	Auxiliar de Recursos Humanos	Reasignación	Sección de Finanzas
	+1	SGN	Auxiliar Administrativo	Reasignación	Oficina del Director de Apoyo a la Misión
Subtotal	+351				

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
Plazas temporarias	-1	PTG P-5	Oficial Jefe de Personal Civil	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG P-3	Oficial de Recursos Humanos	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-4	PTG SM	Auxiliares de Recursos Humanos	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	+1	PTG FNCO	Oficial de Viajes	Redistribución	Sección de Servicios Generales
Subtotal	-5				
Total	+346				
Sección de Adquisiciones					
Plazas temporarias	-1	PTG P-5	Oficial Jefe de Adquisiciones	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-2	PTG SM	Auxiliares de Adquisiciones	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG FNCO	Oficial de Adquisiciones	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
Total	-4				
Sección de Servicios Generales					
Puestos/plazas	-1	P-4	Jefe de Servicios Generales	Redistribución	Sección de Administración de Bienes
	-1	P-3	Oficial de Gestión de la Información	Redistribución	Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información
	-1	P-3	Oficial de Asuntos Ambientales	Redistribución	Oficina del Director de Apoyo a la Misión
	-3	P-3	Oficial de Fiscalización de Bienes e Inventarios, Oficial de Recepción e Inspección, Oficial del Reclamaciones	Redistribución	Sección de Administración de Bienes
	-1	P-2	Oficial Adjunto de Viajes	Redistribución	Oficina del Director de Apoyo a la Misión
	-1	P-2	Oficial Adjunto de Asuntos Jurídicos	Reasignación	Sección de Seguridad
	-1	SM	Auxiliar de Viajes	Redistribución	Oficina del Director de Apoyo a la Misión
	-11	SM	10 Auxiliares de Administración de Bienes, 1 Auxiliar de Reclamaciones	Redistribución	Sección de Administración de Bienes
	-1	SM	Auxiliar de Viajes	Redistribución	Sección de Personal

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
	-11	SGN	Intérpretes	Reasignación	Sección de Ingeniería
	-6	SGN	Auxiliares de Correo	Redistribución	Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información
	-15	SGN	1 Auxiliar Administrativo, 1 Conductor, 1 Auxiliar de Control de Tráfico, 5 Auxiliares de Fiscalización de Bienes e Inventarios, 1 Auxiliar de Recepción e Inspección, 6 Auxiliares de Almacenes	Redistribución	Sección de Administración de Bienes
	-340	SGN	333 Intérpretes, 5 Auxiliares de Viajes, 2 Auxiliares Administrativos	Redistribución	Sección de Personal
	-6	SGN	Intérpretes	Redistribución	Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas
	-2	VNU	Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Recepción e Inspección	Redistribución	Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información
	-4	VNU	2 Auxiliares de Fiscalización de Bienes e Inventarios, 1 Auxiliar de Recepción e Inspección, 1 Auxiliar de Enajenación de Bienes	Redistribución	Sección de Administración de Bienes
	-2	VNU	Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Viajes	Redistribución	Oficina del Director de Apoyo a la Misión
Subtotal	-407				
Plazas temporarias	-1	PTG P-5	Oficial Jefe de Administración de Bienes	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-21	PTG SGN	2 Auxiliares de Viajes, 1 Auxiliar de Servicios Generales, 2 Auxiliares de Correo, 2 Auxiliares Administrativos, 6 Auxiliares de Administración de Locales, 4 Auxiliares Administrativos, 4 Auxiliares de Gestión de la Información	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-3	PTG VNU	Auxiliar de Administración de Locales, Auxiliar de Correo, Auxiliar de Viajes	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG SM	Auxiliar Administrativo	Redistribución	Sección de Administración de Bienes

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
	-1	PTG SM	Auxiliar de Recepción e Inspección	Redistribución	Sección de Ingeniería
	-1	PTG FNCO	Oficial de Fiscalización de Bienes e Inventarios	Redistribución	Sección de Administración de Bienes
	-1	PTG FNCO	Oficial de Viajes	Redistribución	Sección de Personal
	-9	PTG SGN	2 Auxiliares de Servicios Generales, 3 Auxiliares de Fiscalización de Bienes e Inventarios, 4 Auxiliares de Enajenación de Bienes	Redistribución	Sección de Administración de Bienes
Subtotal	-38				
Total	-445				
Sección de Gestión de Contratos					
Puestos/plazas	-1	P-3	Oficial de Gestión de Contratos	Redistribución	Oficina del Director de Apoyo a la Misión
	-2	SM	Auxiliares de Gestión de Contratos	Redistribución	Oficina del Director de Apoyo a la Misión
	-1	SGN	Auxiliar de Gestión de Contratos	Redistribución	Oficina del Director de Apoyo a la Misión
Subtotal	-4				
Plazas temporarias	-1	PTG P-4	Oficial Jefe de Gestión de Contratos	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-2	PTG P-3	Oficiales de Gestión de Contratos	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-2	PTG SM	Auxiliares de Gestión de Contratos	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG VNU	Auxiliar de Gestión de Contratos	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
Subtotal	-6				
Total	-10				
Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal					
Puestos/plazas	+1	FNCO	Asistente del Consejero del Personal	Redistribución	Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión
	+1	VNU	Asistente del Consejero del Personal	Reasignación	Sección de Finanzas
Subtotal	+2				

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
Plazas temporarias	-1	PTG P-5	Consejero Superior del Personal	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG P-4	Consejero del Personal	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-8	PTG P-3	Consejeros del Personal	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-13	PTG SM	2 Auxiliares Administrativos, 6 Asistentes de los Consejeros del Personal, 4 Consejeros del Personal, 1 Auxiliar de Bienestar	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG FNCO	Consejero del Personal	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG SGN	Conductor	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
Subtotal	-25				
Total	-23				
Sección de Servicios Médicos					
Plazas temporarias	-1	PTG P-5	Oficial Médico	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG P-3	Oficial Médico	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG FNCO	Oficial Médico	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-3	PTG SGN	Conductor, Técnico de Laboratorio, Enfermero	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-4	PTG VNU	2 Oficiales Médicos, 1 Técnico de Laboratorio, 1 Enfermero	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
Total	-10				
Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo					
Puestos/plazas	-1	P-3	Oficial de Equipo de Propiedad de los Contingentes	Redistribución	Sección de Administración de Bienes

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
	-2	SM	Auxiliares de Equipo de Propiedad de los Contingentes	Redistribución	Sección de Administración de Bienes
	-3	SGN	Auxiliares de Equipo de Propiedad de los Contingentes	Redistribución	Sección de Administración de Bienes
	-1	SGN	Auxiliar de Oficina	Redistribución	Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas
Subtotal	-7				
Plazas temporarias	-1	PTG D-1	Jefe de Servicios Integrados de Apoyo	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG P-4	Oficial de Logística	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG P-3	Oficial de Equipo de Propiedad de los Contingentes	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG VNU	Oficial de Presupuesto	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-3	PTG SM	1 Auxiliar Administrativo, 2 Auxiliares de Equipo de Propiedad de los Contingentes	Redistribución	Sección de Administración de Bienes
	-3	PTG VNU	Auxiliares de Equipo de Propiedad de los Contingentes	Redistribución	Sección de Administración de Bienes
Subtotal	-10				
Total	-17				

Sección de Administración de Bienes

Puestos/plazas	+1	P-4	Oficial Jefe de Administración de Bienes	Redistribución	Sección de Servicios Generales
	+3	P-3	Oficial de Fiscalización de Bienes e Inventarios, Oficial de Recepción e Inspección, Oficial de Reclamaciones	Redistribución	Sección de Servicios Generales
	+1	P-3	Oficial de Equipo de Propiedad de los Contingentes	Redistribución	Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo
	+11	SM	1 Auxiliar de Reclamaciones, 4 Auxiliares de Fiscalización de Bienes e Inventarios, 4 Auxiliares de Recepción e Inspección, 2 Auxiliares de Enajenación de Bienes	Redistribución	Sección de Servicios Generales

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
	+2	SM	Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Equipo de Propiedad de los Contingentes	Redistribución	Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo
	+15	SGN	5 Auxiliares de Fiscalización de Bienes e Inventarios, 1 Auxiliar de Recepción e Inspección, 6 Auxiliares de Almacenes 2 Auxiliares de Enajenación de Bienes 1 Auxiliar Administrativo	Redistribución	Sección de Servicios Generales
	+3	SGN	Auxiliares de Equipo de Propiedad de los Contingentes	Redistribución	Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo
	+4	VNU	2 Auxiliares de Fiscalización de Bienes e Inventarios, 2 Auxiliares de Recepción e Inspección	Redistribución	Sección de Servicios Generales
	+1	VNU	Auxiliar de Administración de Bienes	Reasignación	Oficina del Jefe de Policía
Subtotal	+41				
Plazas temporarias	+3	PTG SM	1 Auxiliar Administrativo, 2 Auxiliares de Equipo de Propiedad de los Contingentes	Redistribución	Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo
	+1	PTG SM	Auxiliar de Recepción e Inspección	Redistribución	Sección de Servicios Generales
	+1	PTG FNCO	Oficial de Fiscalización de Bienes e Inventarios	Redistribución	Sección de Servicios Generales
	+9	PTG SGN	2 Auxiliares de Servicios Generales, 3 Auxiliares de Fiscalización de Bienes e Inventarios, 4 Auxiliares de Enajenación de Bienes	Redistribución	Sección de Servicios Generales
	+3	PTG VNU	Auxiliares de Equipo de Propiedad de los Contingentes	Redistribución	Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo
Subtotal	+17				
Total	+58				
Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas					
Puestos/plazas	+6	SGN	Auxiliares de Logística	Redistribución	Sección de Servicios Generales
	+1	SGN	Auxiliar de Logística	Redistribución	Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo
Subtotal	+7				

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
Plazas temporarias	-1	PTG P-5	Oficial Jefe de Logística	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG P-4	Oficial de Planificación	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-6	PTG P-3	Oficiales de Logística	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-5	PTG SM	Oficiales de Logística	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
Subtotal	-13				
Total	-6				
Sección de Control de Tráfico					
Plazas temporarias	-1	PTG P-3	Oficial de Control de Tráfico	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG SM	Auxiliar Administrativo	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-5	PTG SGN	Auxiliares de Control de Tráfico	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-4	PTG VNU	Auxiliares de Control de Tráfico	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
Total	-11				
Sección de Ingeniería					
Puestos/plazas	+1	P-3	Oficial de Agua y Saneamiento	Reasignación	Sección de Aviación
	+11	SGN	Intérpretes	Reasignación	Sección de Servicios Generales
	+2	VNU	Ingenieros	Reasignación	Oficina del Jefe de Policía
Subtotal	+14				
Plazas temporarias	-1	PTG P-5	Ingeniero Jefe	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG P-4	Ingeniero	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-3	PTG P-3	Ingenieros Electricistas	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
	-9	PTG SM	2 Ingenieros Electricistas, 6 Auxiliares de Ingeniería, 1 Auxiliar de Materiales y Bienes	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-2	PTG FNCO	Oficiales de Administración de Locales	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-12	PTG SGN	Auxiliares de Materiales y Bienes	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-6	PTG VNU	3 Auxiliares de Administración de Locales, 1 Auxiliar de Presupuesto, 1 Especialista en el Sistema de Información Geográfica, 1 Auxiliar de Materiales y Bienes	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	+1	PTG SM	Auxiliar de Administración de Locales	Redistribución	Sección de Servicios Generales
Subtotal	-33				
Total	-19				
Sección de Aviación					
Puestos/plazas	-1	P-3	Oficial de Seguridad Aérea	Reasignación	Sección de Ingeniería
	-1	SM	Oficial de Prevención de Incendios	Redistribución	Sección de Seguridad
Total	-2				
Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información					
Puestos/plazas	+1	P-3	Oficial de Gestión de la Información	Redistribución	Sección de Servicios Generales
	+6	SGN	Auxiliares de Correo	Redistribución	Sección de Servicios Generales
	+2	VNU	Auxiliares de Gestión de la Información	Redistribución	Sección de Servicios Generales
Subtotal	+9				
Plazas temporarias	-1	PTG P-5	Jefe de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG P-4	Oficial Principal de Tecnología de la Información	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
	-2	PTG FNCO	Oficiales de Telecomunicaciones	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-8	PTG VNU	Auxiliares de Telecomunicaciones	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
Subtotal	-12				
Total	-3				
Sección de Transportes					
Puestos/plazas	-1	FNCO	Oficial de Transportes	Reasignación	Sección de Justicia
	+1	SGN	Conductor	Redistribución	Sección de Suministros
Subtotal	-				
Plazas temporarias	-1	PTG P-4	Oficial de Transportes	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-1	PTG P-3	Oficial de Transportes	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-4	PTG SM	1 Despachador, 3 Oficiales de Transportes	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-10	PTG SGN	Mecánicos de Vehículos	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-3	PTG VNU	Mecánicos de Vehículos	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	+8	PTG SGN	Conductores	Redistribución	Sección de Suministros
Subtotal	-11				
Total	-11				
Sección de Suministros					
Puestos/plazas	-1	SGN	Conductor	Redistribución	Sección de Transportes
	+1	VNU	Auxiliar de Suministros	Reasignación	Oficina del Jefe de Policía
Subtotal	-				
Plazas temporarias	-1	PTG P-5	Oficial Jefe de Suministros	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-2	PTG P-4	Oficial de Combustible, Oficial de Raciones	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/a</i>
	-2	PTG SM	Auxiliares de Suministros	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-6	PTG SGN	2 Auxiliares de Raciones, 4 Auxiliares de Suministros	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-2	PTG VNU	Auxiliares de Suministros	Supresión	Reducción de la capacidad adicional desplegada tras el terremoto
	-8	PTG SGN	Conductores	Redistribución	Sección de Transportes
Subtotal	-21				
Total	-21				

Total general

Puestos/plazas

Personal internacional -

Personal nacional -

Voluntarios de las Naciones Unidas -

Plazas temporarias

Personal internacional -162

Personal nacional -138

Voluntarios de las Naciones Unidas -52

Abreviaturas: FNCO: funcionario nacional del Cuadro Orgánico; PTG: personal temporario general; SGN: personal del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional; SM: Servicio Móvil; VNU: Voluntarios de las Naciones Unidas.

Anexo III

Necesidades relacionadas y no relacionadas con puestos de la Oficina de Apoyo de Santo Domingo incluidas en el proyecto de presupuesto para 2012/13

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto</i>	<i>Observaciones</i>
Personal civil		
Personal internacional	6 454,0	40 puestos
Personal nacional	649,5	31 puestos
Voluntarios de las Naciones Unidas	470,7	10 plazas (incluida 1 plaza temporaria)
Personal temporario general		
Personal internacional	225,1	2 plazas
Personal nacional	127,1	2 plazas
Subtotal, personal civil	7 926,4	
Gastos operacionales		
Viajes oficiales	213,7	Viajes dentro de la Misión, entre Puerto Príncipe y la Oficina de Apoyo de Santo Domingo
Instalaciones e infraestructura		
Agua, electricidad, etc.	360,0	
Servicios de mantenimiento	84,0	
Servicios de seguridad	180,0	
Transporte terrestre	750,0	Alquiler de vehículos (19 con tracción en las cuatro ruedas y 10 sedanes)
Transporte aéreo		
Alquiler y funcionamiento de aviones	2 281,0	Puente aéreo entre Puerto Príncipe y la Oficina de Apoyo de Santo Domingo
Alquiler y funcionamiento de helicópteros	273,1	Refuerzo del puente aéreo entre Puerto Príncipe y la Oficina de Apoyo de Santo Domingo
Comunicaciones	16,5	
Subtotal, gastos operacionales	4 158,3	
Total	12 084,7	